

inoerion del acuerdo por los Cavalleros Comisarios de Cauas expres
 sando que esta Ciudad ha hecho prontamente el R. Servicio, y lo es
 mas que conota en la proposicion de dho. D. Juan Co. Rocamora
 Excepto los ^{res.} D. Alfonso Manera, D. Juanico fonteo, D. Juan
 Galtero, y D. Gineo Hyllon reidores, que no vienen en el acuerdo en
 quanto a que se haga dha representacion, hasta que se aya executado el
 Servicio, y en vista de su resultado delivere esta Ciudad lo correspondiente
 El ^{or.} D. Juan Sandoval, D. Juachin Alotado, y D. Juan Tomacio
 Navarro res. animos de excepcion de dho acuerdo por las razo-
 nes manifestadas en sus proposiciones; y animos el ^{or.} D. Rafael
 de Lion por lo manifestado por el ^{or.} D. Juan Tomacio Navarro

Juan Berdun
 Lepinora

Joseph Rubio
 Alcaraz

Ordinario Savado 4 de Febrero de 1747

En la Etuy Noble y etuy Real Ciudad de Murcia, y sala de
 las causas de la Corte de ella Savado quatro de febrero de mill setecientos
 quatro y siete años los ^{or.} D. Juan Co. Rocamora y D. Juan Tizon, D. Jph fonteo, D.
 Cavildo ordinario acruer D. Juan Berdun & Lepinora Alcaldemay.
 de ella, D. Francisco Rocamora, D. Juan Tizon, D. Jph fonteo, D.
 Gineo Hyllon, D. Juan Lepinora, y D. Estathes Dardalla reidores.

seyendo Niobur Juico, Andres Espinosa, Pedro Alvaraz, Jph Alvarado,
 Juan Proso, y Joaquin Martinez Ojeda Jurados.

Carta del Etuy de la Encomienda, en que previene a esta
 de la Encomienda... Ciudad hauez indultado su Nro. a D. Diego Martin Matheos vecino